

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Extraordinaria # 09-2021, celebrada el día 03 de mayo del año 2021, a las 11:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
José Manuel Vargas Cháves	Regidor Propietario
Alejandra Chacón Peña	Regidora Propietaria
Eneas David López Chavarría	Regidor Suplente
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Zeneida Quirós Chavarría	Sindica Propietaria Santa Cecilia
Leovigilda Vílchez Tablada	Sindica Suplente en ejercicio La Garita
Luis Ángel Castillo García	Síndico Suplente Santa Cecilia
Katherine García Carrión	Síndica Propietaria Santa Elena
Eddie Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa Elena

Otros funcionarios: Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, la señora Ada Luz Osegueda, Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, y la Licda. Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Municipal.

1.-Punto Único

1.1 Sesión Solemne, celebración día de La Cruz, Reglamento Hijos e Hijas Predilectas del Cantón de La Cruz.

2.- Cierre de sesión.

1 **ARTICULO PRIMERO**

2 **PUNTO UNICO**

3 **Sesión Solemne, celebración día de La Cruz, Reglamento Hijos e Hijas**

4 **Predilectas del Cantón de La Cruz.**

5
6 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Buenas
7 tardes compañeros, compañeras, señor alcalde, funcionarios que nos
8 acompañan, señor Eladio Bonilla, después de la oración como de costumbre, al
9 no estar el compañero Juan José Taleno Navarro, ingresa a la curul con voz y
10 voto la compañera Fermina Vargas Chavarría.

11
12 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice; buenos días señores del
13 honorable Concejo Municipal, nuestra señora Vicealcaldesa, nuestra secretaria
14 Municipal, compañeros funcionarios de la Municipalidad que el día de hoy nos
15 acompañan, quienes nos siguen a través de la trasmisión de Facebook, un
16 saludo para todos, hoy es una sesión especial, a nosotros lo cruceños siempre
17 el 3 de mayo nos da un sentimiento muy particular que ustedes ya conocen, el
18 cual es la importancia que esta fecha, históricamente es la celebración que más
19 años tiene nuestra comunidad, nuestro cantón, yo pude encontrara algunos
20 relatos de 1924 sobre las actividades del 03 de mayo, por lo tanto, he indicado
21 que en estos años La Cruz está cerrando más de un centenario de sus
22 celebraciones festivas, que tiene como centro la celebración de La Santa Cruz,
23 día de La Cruz, dado el nombre de nuestros cantón y cuando hablo de cantón
24 me refiero a los cuatro distrito que conformamos este maravilloso territorio, por
25 lo tanto, yo aplaudo la solicitud del Concejo Municipal para que celebráramos
26 esta sesión y que se tomara la posibilidad de analizar este reglamento que hoy
27 proponemos, porque además de celebrarse éste día, es un momento para
28 reflexionar, siempre que hay fechas importantes lo más valiosos es reflexionar y
29 ver todas las dificultades que se han tenido a lo largo de estos años, La Cruz es
30 un cantón maravilloso pero con muchos desafíos por delante y los únicos que

1 tenemos la responsabilidad de sacar adelante nuestro pueblo somos los
2 cruceños y las cruceñas, el reglamento que se propone para Hijos e Hijas
3 predilectos del cantón, menciones especiales, a sectores comunales, educativo,
4 deportivo, culturales, generales de la sociedad civil, con este reglamento lo
5 pretendemos es que efectivamente se rescate y se valore el esfuerzo que
6 realizan tantos vecinos y ciudadanos de éste cantón, que talvez incluso a lo largo
7 de los años se ha olvidado, un poco para cada uno de nosotros es dejar un
8 precedente para que las nuevas generaciones tengan ese valor de resaltar a
9 nuestros ciudadanos que han aportado y han sobresalido de una forma diferente,
10 es un reglamento por lo tanto importante, nosotros hace algunos meses recibidos
11 una solicitud para una declaratoria de hijo e hija predilecto pero les decía yo que,
12 según el código Municipal tenemos que tener un reglamento donde se define el
13 procedimiento para hacer una mención tan importante, sé que hay un par de
14 declaratorias, pero según el código esas se deben de ratificar, pero de aquí en
15 adelante el Concejo Municipal tendrá la posibilidad de hacer estas menciones
16 entre sus ciudadanos especiales, distinguidos que esta hermosa tierra está
17 generando y que ha generado, nosotros como cantón estamos a escasas
18 semanas de celebrar el cantonato que es el 23 de julio, es un cantón con mucha
19 historia, muy especial, por todos lo que ustedes conocen hemos tenido que
20 suspender todas las actividades desde el año anterior es procurar de generar y
21 garantizar las medidas sanitarias y el riesgo que se ha presentado por la actual
22 emergencia, éste momento que ustedes se han tomado para analizar ésta
23 propuesta es valiosísima porque significa de alguna manera a motivar a nuestros
24 vecinos a hacer cosas buenas, a realizar cosas positivas, a trabajar con corazón
25 y con pasión por sus comunidades, pueblos, familias y sus vecinos, y que la
26 municipalidad tenga la posibilidad cuando corresponda hacer estas
27 declaratorias, por lo tanto, es un reglamento que espero lo escuchen con mucha
28 atención y tendríamos probablemente el honor de que el próximo 23 de julio
29 estaríamos realizando las primeras declaratorias de Hijos e Hijas predilectos del
30 Cantón de La Cruz, ya con un reglamento debidamente aprobado y publicado

1 por ustedes y por la administración, quedamos a la orden por cualquier duda o
2 consulta, la propuesta siempre estará sujeta a ser mejorada y si hay alguna dado
3 estamos a la disposición de revisarlos en conjunto con ustedes, muchas gracias.

4
5 1.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-185-2021, firmado por el Lic. Luis Alonso
6 Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite Reglamento Hijos e
7 Hijas Predilectas del Cantón de La Cruz, siendo este el siguiente:

8
9 **MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**

10
11 **REGLAMENTO PARA LAS DECLARATORIAS DE HIJOS**

12
13 **E HIJAS PREDILECTOS (AS) DEL CANTÓN Y EL**

14
15 **OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS**

16
17 **ESPECIALES A CIUDADANOS/U ORGANIZACIONES**

18
19 **Y DISTINGUIDAS DEL CANTÓN DE LA CRUZ**

20
21
22 Artículo 1°-Créanse los siguientes reconocimientos como una distinción que la
23 Municipalidad conferirá a aquellas personas, empresas u organizaciones que
24 destaquen por su trabajo altruista y desinteresado en favor de nuestro pueblo,
25 de su desarrollo económico y social, de la conservación de nuestras tradiciones
26 y costumbres y del fortalecimiento de nuestra identidad cultural.

- 27 a) Hijo(a) Predilecto(a) del Cantón.
28 b) Reconocimiento al Aporte Educativo.
29 c) Reconocimiento al Liderazgo Deportivo.
30 d) Reconocimiento al Liderazgo Cultural

- 1 e) Reconocimiento a la Protección del Medio Ambiente
- 2 f) Reconocimiento a la valentía ciudadana
- 3 g) Reconocimiento Municipal al Liderazgo y Desarrollo Comunal

4 5 **Del Hijo(a) Predilecto(a)**

6
7 Artículo 2°-La Declaratoria de Hijo(a) Predilecto(a), será considerada como el
8 máximo reconocimiento que puede otorgar la Municipalidad a una persona que
9 haya destacado especialmente en la hidalguía y el trabajo altruista en beneficio
10 de los habitantes del cantón. Se otorgará máximo cinco al año, el día 23 de julio,
11 en Sesión Solemne que se realice en conmemoración del aniversario
12 del cantonato de La Cruz.

13
14 Artículo 3°-La Declaratoria de Hijo(a) Predilecto(a) consistirá en las siguientes
15 acciones:

16 a) Entrega de un pergamino en donde se hará constar al ciudadano la
17 declaratoria y las razones por las que ha sido designado con el reconocimiento.
18 Debe ser entregado en una Sesión Solemne de Concejo Municipal convocada
19 para ese fin.

20 b) Colocación de un retrato personal en un área que para ese fin, se destine
21 dentro del Salón de Sesiones del Concejo Municipal y el cual debe ser develado
22 en el acto de entrega del pergamino.

23 c) Publicación biográfica en un medio de comunicación local, regional o
24 nacional.

25
26 Artículo 4°-La persona designada para ser distinguida Hijo(a) Predilecto(a)
27 deberá cumplir con los siguientes requisitos:

28 a) Ser mayor de edad.

29 b) Ser Cruceño (a) de nacimiento o residente del Cantón de La Cruz en forma
30 permanente y continua, con un mínimo de quince años de residencia.

1 c) Que la(s) acción(es) realizadas representen un aporte significativo para el
2 desarrollo y mejoramiento cualitativo del área en que se desempeñó y goce del
3 reconocimiento público de la comunidad.

4 d) Ser persona de reconocida solvencia moral.

5
6 Artículo 5°-Excepcionalmente, esta Declaratoria podrá ser impuesta a:

7 a) Visitantes distinguidos, nacionales o extranjeros, por razones de amistad
8 entre los pueblos, o por el aporte que éstos realizaran en beneficio de nuestro
9 Cantón.

10 b) Personas fallecidas, que en vida cumplieran con lo establecido en los incisos
11 b), c) y d) del artículo anterior.

12 c) Quien con su propia vida haya realizado un acto heroico en beneficio de su
13 semejante.

14
15 Artículo 6°-La Declaratoria de Hijo(a) Predilecto(a) podrá ser conferida e
16 impuesta por el Concejo Municipal todos los años únicamente en la Sesión
17 Solemne que se realice en conmemoración del aniversario del Cantón. Este
18 plazo no es aplicable al supuesto del artículo quinto anterior, en razón de lo
19 excepcional de tal eventualidad.

20
21 Artículo 7°-Los nombres de los eventuales designados a esta Declaratoria
22 serán conocidos por el Concejo Municipal en pleno, a propuesta de cualquiera
23 de sus integrantes, de la Alcaldía, de una organización del Cantón o de un
24 grupo de vecinos, quienes deben cumplir los siguientes trámites:

25 a) La solicitud de Declaratoria debe ser presentada por escrito ante el Concejo
26 Municipal, en el mes de junio del año en curso.

27 b) El promotor(es) deberá entregar al Concejo Municipal junto con su
28 propuesta, un legajo que contenga:

29 A.- Un historial detallado del trabajo comunal, con las pruebas de respaldo, que
30 justifique la eventual designación de su candidato.

1 B.- La hoja de vida de la persona propuesta.

2 C.- Presentación del retrato y negativo de hombros hacia arriba que se desea
3 colocar en el área designada.

4 El departamento de Gestión Cultural verificará y emitirá un informe sobre la
5 atinencia y/o correcciones asociados a la documentación presentada.

6
7 Artículo 8°-Para el estudio de la Declaratoria, el Concejo Municipal nombrará
8 una Comisión Especial que estará integrada por al menos tres representantes
9 del Concejo Municipal, el encargado (a) de Gestión Cultural y un representante
10 de la Alcaldía. En caso de que exista más de cinco propuestas al año, la
11 comisión emitirá su recomendación debidamente justificada al Concejo, para
12 que este tome el acuerdo.

13
14 Artículo 9°-La Comisión Especial recibirá en audiencia los promovientes y/o
15 podrá invitar a vecinos.

16
17 Artículo 10.-Recibida la recomendación de la Comisión Especial, el Concejo
18 Municipal tomará el acuerdo de Declaratoria de Hijo(a) Predilecto(a) por
19 mayoría calificada.

20
21 Artículo 11.-En el Salón de Sesiones Municipales, colgarán los retratos de
22 todas las personas que sean distinguidas con la Declaratoria de Hijo(a)
23 Predilecto(a) o que con anterioridad al presente Reglamento, hayan tenido una
24 declaratoria equivalente.

25
26 La Municipalidad velará por la uniformidad en las molduras de cada retrato, a
27 efectos de lograr el mayor y mejor aprovechamiento del espacio físico
28 disponible de manera que se cree un ambiente agradable desde el punto de
29 vista estético.

30

1 Artículo 12.-La declaratoria de Hijo(a) Predilecto(a) (físico o jurídico), podrá ser
2 retirada, si se demuestra que la persona conferida, ya no cumple con lo
3 establecido en el inciso d) del artículo 4°. Para retirar el reconocimiento de
4 Hijo(a) Predilecto (a) (físico o jurídico) se nombrará una Comisión Especial que
5 estará integrado por al menos tres representantes del Concejo Municipal, que
6 recomendará lo que corresponda. El acuerdo se tomará por Mayoría Calificada.

8 **De los otros reconocimientos**

9
10 Artículo 13.-

11 a) El reconocimiento al "Aporte Educativo" es una distinción especial que
12 incentiva el desarrollo de nuevas técnicas educativas, el ejercicio pródigo de la
13 profesión del educador o un aporte significativo para el mejoramiento de la
14 educación. Puede entregarse a educadores en ejercicio o a pensionados. Este
15 reconocimiento se entregará en el marco de las celebraciones del 22 de
16 noviembre. Día del Educador.

17
18 b) El reconocimiento al Liderazgo Deportivo es una distinción especial para los
19 deportistas del Cantón que alcancen un éxito nacional o internacional en la
20 disciplina que practiquen o para quienes pródigamente fomentan de manera
21 especial la práctica del deporte. Este reconocimiento se entregará en el marco
22 de las celebraciones del Día Nacional del Deporte. 24 de marzo.

23
24 c) El reconocimiento al Liderazgo Cultural, es una distinción especial para
25 quienes sobresalgan en el arte, folklor, tradiciones cantonales y la música. Este
26 reconocimiento se entregará en el marco de las celebraciones del 3 de mayo,
27 día de La Cruz.

28
29 d) El reconocimiento a la Protección del Medio Ambiente, reconoce y premia
30 las buenas prácticas de sostenibilidad ambiental, acciones especiales para la

1 protección del recurso hídrico y el medio ambiente en general. Este
2 reconocimiento se entregará en el marco de las celebraciones del 5 de junio.
3 Día Mundial del Medio Ambiente.

4
5 e) El reconocimiento a la Valentía Ciudadana, es un reconocimiento especial
6 para quienes exponiendo su vida o integridad física hayan realizado una acción
7 heroica en beneficio de su semejante. Este reconocimiento se entregará
8 cuando sea necesario.

9
10 f) El reconocimiento municipal al Liderazgo y Desarrollo Comunal, es una
11 distinción especial para personas o grupos comunales que destaquen en la
12 organización vecinal. Este reconocimiento se entregará en el marco de las
13 celebraciones del Día del servidor Comunitario. Último domingo de octubre.

14
15 Artículo 14.-La persona o grupo designado con alguno de los anteriores
16 reconocimientos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

17 a) Que la(s) acción(es) realizadas representen un aporte significativo para el
18 desarrollo y mejoramiento cualitativo del área en que se desempeñó y goce del
19 reconocimiento público de la comunidad.

20
21 b) Que sea una persona o grupo de reconocida solvencia moral.

22
23 Artículo 15.-Los reconocimientos que se detallan en el artículo 13, deberán
24 entregarse en sesión de Concejo Municipal y consistirán en la entrega de un
25 pergamino y un recuerdo alusivo, en donde se hará constar al ciudadano o
26 grupo, la declaratoria y las razones por las que ha sido designado.

27
28 Artículo 16.-Los reconocimientos anteriores se entregarán, salvo el inciso d) del
29 artículo 12, cuando haya postulantes - únicamente - una vez al año, en las
30 fechas que se definen, debiéndose cumplir los siguientes trámites:

1 a) La solicitud de reconocimiento debe ser presentada ante el Concejo
2 Municipal por escrito.

3
4 b) El promotor del reconocimiento debe entregar al Concejo Municipal junto con
5 su propuesta, un legajo que contenga:

6 b.1.-Una justificación amplia de su solicitud.

7 b.2.- Cuando se trate de personas físicas, la Hoja de Vida de la persona
8 propuesta.

9 b.3.- Cuando se trate de grupos u organizaciones, las calidades y un resumen
10 de la actividad a la que se dedican.

11
12 Artículo 17.-Corresponde a la Secretaría del Concejo Municipal, llevar el
13 registro de estos reconocimientos y declaratorias.

14
15 El señor Luis Ángel Castillo García, Síndico Suplente Santa Cecilia, dice; creo
16 que todos lo que estamos acá resulta un verdadero honor participar en el
17 reglamento que de ahora en adelante esperaríamos nombrar estas distinciones, que
18 importante sería que todos realicemos los aportes que sean necesarios que
19 correspondan para que una vez establecido este se proceda, las condiciones en
20 que se hagan en la estructura de este reglamento, tengan ese aporte de todos
21 los que estamos participando, quisiera hacer varias anotaciones, varias
22 recomendaciones en la medida que sean buenas, bien vistas, como humanos
23 talvez podamos equivocarnos con lo que decimos o recomendamos y en el
24 ejercicio de intercambio e aporte que se pueda dar, me permiten realizar las
25 siguientes recomendaciones; primera, escuché que la comisión estaría
26 conformada por el concejo municipal, no deja claro si solo los regidores o van
27 integrado los síndicos, al ser decisión cantonal, deberían de participar de alguna
28 forma en esa comisión, recordemos que las distinciones son cantonal, ¿no van
29 enfatizadas en el distrito centro o solo sería La Cruz?, desde la gramática se
30 realizan varias percepciones sobre el concepto de Hijos Predilectos, el concepto

1 de hijo y concepto de predilecto en sí, cuando nos referimos a hijos, la persona
2 tiene que haber nacido en el cantón y quizás tengamos dentro de la propuesta
3 personas que no sean nacidas en el cantón y que requieran de esa distinción,
4 por lo tanto, talvez se pueda realizar una anotación para que se pueda cambiar
5 a hijos predilecto y ciudadano predilecto, (refiriéndose a hijos cuando nacen en
6 el cantón y ciudadano cuando la persona viene a éste cantón), en el reglamento
7 claramente lo dice que, recomienda 15 años de que la persona haya vivido en el
8 cantón, también quisiera agreguen las categorías, los reconocimiento sería algo
9 que cambiaría a modo de sugerencia, cambiaría la palabra reconocimiento por
10 premio anual al aporte de la rama y me gustaría además, se agregue el aporte
11 social, porque hay muchas personas que se dedican ayudar a las demás
12 personas en los diferentes eventos y actividades, personas que marcan su
13 fidelidad ayudando a las demás personas, luego hay una que el cantón de la
14 Cruz no puede olvidar, pensando que se agregue en algún momento a las
15 mentes científicos brillantes que nos puedan aportar conocimiento en las
16 investigaciones, que la parte del aporte a la parte educativa que menciona el
17 reglamento solo se refiere a las educadores y educadoras, es decir, se encuentra
18 limitado, propongo un aporte al conocimiento y a la investigación, así mismo, a
19 todas esas personas que se dedican a ayudar en la forma espiritual y formación
20 de valores que así como las que se mencionó anteriormente no aparece en las
21 categorías, en la parte de requisitos menciona que debe de existir un valor
22 cualitativo, el valor cualitativo no se puede medir porque viene de cualidades, la
23 cualidades naturalmente son subjetivas, una cualidad para mí puede ser distinta
24 a la cualidad de otra persona, sería bueno modificarla porque no sé si la pablara
25 cualitativa tiene mucha relevancia en el reglamento en esa parte, también habla
26 de que la persona debe de tener solvencia moral, determinar cuando una
27 persona tiene solvencia moral no es tan fácil, porque vamos hablar de una
28 persona que por su condición consume alcohol y lo hace en una vía pública o
29 comparte con otros ciudadanos el consumir alcohol, para las personas que
30 consumen alcohol y se emborrachan, no sería mal visto porque hacer esa

1 actividad es parte de sus costumbres, pero para las personas que no lo hacemos
2 probalmente eso no valla hacer de solvencia moral, entonces el requisitos me
3 está dejando dudas, cuando sería algo moral y cuando no, y luego cuando
4 decimos liderazgo cultural, liderazgo deportivo, se encuentra contradictorio decir
5 liderazgo pero en realidad lo que me gane fue un premio, el líder lleva a los
6 demás una con creación de una actividad y cuando decimos liderazgo el líder va
7 a llevar a que se hagan más de esas actividades, pero cuando exclusivamente
8 me gane un premio por que por ejemplo me gane una medalla en los juegos
9 nacionales, por lo tanto, mi función no era liderazgo, si no sería el ganar un
10 premio pero no soy líder, y por ultimo serían las fechas que propone el
11 reglamento, sería importante darle un realce muy bonito, un evento grande, que
12 sea un evento solemne, donde incluso ese día los tengamos a todos y no tan
13 repartidas como lo menciona el reglamento, en ese caso me parece a mí, que la
14 fecha más idónea para todas esas personas reconocidas concurren sería el 23
15 de julio que es el día del cantonato, reconociendo y promoviendo a los que
16 logran esa distinción en el año anterior, para que el evento sea solemne y
17 concurrido.

18

19 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice; es muy complicado que
20 en la sesión de hoy se puedan abordar las dudas del compañero Luis, en el tema
21 de liderazgo, efectivamente quien gana una medalla se convierte en
22 automáticamente es un líder porque motiva a los demás hacer deporte, es una
23 fuente de inspiración, mucho de lo que habla el compañero Luis, para eso el
24 concejo municipal deberá de nombrar una comisión para que se realice una
25 valoración de las diferentes propuestas que puedan llegar a conocimiento y
26 solicitud del concejo Municipal, algunas sugerencias me parece que se podrían
27 analizar, nosotros hicimos llegar el reglamento con anticipación para que si
28 existía alguna sugerencia se valorara, nos la hicieran llegar y la discutíamos, por
29 lo que o hubo ningún comentario y lo que consideraría ante la solicitud de Luis,
30 sería que, el reglamento no se pueda aprobar y lo manden a alguna comisión

1 para que lo estudie, dado a la cantidad de solicitudes y modificaciones que
2 tendrían que hacerse, sería imposible que la señora presidente someta a
3 votación, no procedería debido a las propuestas presentadas por el compañero,
4 es casi imposible que el concejo municipal entre en este momento en un análisis
5 de cada uno de los puntos y me imagino que algunos compañeros regidores
6 tienen intención de realizar algunas modificaciones, el espíritu en realidad de
7 este reglamento es tener un instrumento para distinguir a esos ciudadanos que
8 destacan en diferentes situaciones del cantón, tener una herramienta que
9 permita a la municipalidad o gobierno local realizar esas menciones,
10 probablemente además de lo que menciona Luis, podamos agregar otras
11 categorías pero si requerimos que este concejo municipal integre una comisión
12 para que lo analice y revise con mayor detalle el reglamento en sí, por lo tanto,
13 quedaría a criterio de ustedes, pero es imposible analizar en una sesión como lo
14 es este reglamento.

15

16 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: creo que tiene cierta
17 lógica lo que indica el compañero Luis, nosotros estamos topados de diferentes
18 formas de pensar, diferentes ideologías, situación que por ello ojalá que el
19 reglamento que se ha presentado esta mañana, lleve una estructuración en el
20 cual no se nos escape nada, de hecho habíamos conversado algunos temas muy
21 relevantes, y creo que hay compañeros que quieran incluir algo en el reglamento
22 y más bien a buena hora llegue a quedar un reglamento bastante sustentable
23 para así darle su debida aprobación, señor alcalde, sería realizar la inclusión de
24 lo que menciona el compañero Luis, para que este 23 de Julio ya tengamos
25 abordado quienes son los que van a tomar el honor de ser ciudadanos predilecto
26 o hijos predilecto del cantón, creo que se debería de realizar un análisis, no se
27 señora presidenta ya que creo que dentro de su recomendación estaba aprobar
28 el reglamento, por lo que creo que lo debería de remitirlo a comisión, de mi parte
29 compañero Luis, muy grato de tus aportes ya que fueron muy puntuales a una
30 excelente decisión.

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: en este caso
2 sabemos no se va aprobar, habría que pasarlo a comisión de asuntos jurídicos
3 y que la misma, lo analice, valore y dictamine, para que posteriormente, presente
4 su recomendación al concejo municipal.

5

6 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: aparte del marco
7 jurídico existe una comisión de asuntos culturales, dentro de mi recomendación
8 sería enviarla a la comisión de asuntos culturales y no a una comisión que ve
9 temas más relevantes a nivel de leyes, es un tema más bien de agregación a un
10 reglamento.

11

12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: el compañero indica
13 que lo pasemos a la comisión de asuntos culturales, esta comisión no se ha
14 venido reuniendo, ojalá al llegar el oficio se preocupen y tomen la decisión de
15 reunirse en el menor tiempo posible.

16

17 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice; pienso que debería de ir
18 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque cultura es una categoría nada más,
19 dada la propuesta de Julio, para ver el oficio puede sr una comisión ampliada,
20 ya que Luis no está en la comisión y demás compañeros que quieran participar,
21 ojalá se les invite a esa comisión que se realice, para que cuando hagan el
22 dictamen del reglamento ya venga con todas sus anotaciones, me parece que
23 con todas las recomendaciones que hizo Luis, él debería de ser invitado a la
24 comisión a modo de ejemplo.

25

26 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
27 compañero desea externar algo, nadie? entonces la propuesta sería que,
28 remitirla a la Comisión de Asuntos Jurídicos y ampliarla, en este caso la misma
29 está conformada por Julios Camacho, José Manuel Vargas, Juan Taleno Navarro
30 y mi persona, así mismo, cualquier compañero que quiera asistir el día de la

1 reunión para brindar sus aportes, levanten la mano los que estén de acuerdo,
2 que sea firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión.

3
4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5
6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la
7 Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal de La Cruz, oficio MLC-DAM-OF-185-
8 2021, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz,
9 en el cual remite Reglamento Hijos e Hijas Predilectas del Cantón de La Cruz,
10 esto para su debido estudio, análisis y dictamen, para así tomar la resolución
11 correspondiente. Así mismo, cualquier miembro del concejo Municipal que quiera
12 presentar se a dicha comisión para analizar dicho reglamento puede hacerse
13 presente. **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A**
14 **FAVOR (Socorro Díaz Chávez, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**
15 **Vargas Chaves, Alejandra Chacón Peña y Fermina Vargas Chavarría:**
16 **Regidora Suplente en ejercicio).**

17
18
19 **ARTICULO SEGUNDO**

20 **CIERRE DE SESIÓN**

21
22 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 12:00 horas.

23
24
25 Socorro Díaz Chaves

Licda. Whitney Bejarano Sánchez

26 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

27

28

29

30